

Cantidad sin otro Recado alguno

Libram  
5  
H

Mandaron dar su libramiento en forma para que en la ciudad de...  
agustinguicon mayor domo que asido de los propios y rentas de esta ciudad  
de los marabedis de su cargo se le reciban y paxen en ella treinta y tres  
Por tanto que por acuerdo de esta ciudad y cedula del Sr. Don Juan martian  
del pago Regidor y comisario de pago amiguel Julian Carpintero que lo  
Vbo de abex por el munumento que hizo en señoz a santana de que esta ciudad  
es parte para el santissimo sacramento como parecio por el dicho acuerdo o  
cedula y certificacion del dicho Sr. Don martian y carta de pago del dicho  
amiguel Julian Comodo lo qual y el libramiento foy mandado la Racon  
del Pedro de to Rey Contador mandaron se le reciban y paxen en cuenta  
La dha. Cantidad sin otro Recado alguno

Libram  
6  
H

Mandaron dar su libramiento en forma para que en la ciudad de...  
agustinguicon mayor domo que asido de los propios y rentas de esta ciudad  
de los marabedis de su cargo se le reciban y paxen en ella ducentos reales  
Por tanto que por acuerdo de esta ciudad y cedula del Sr. Don Juan de  
Claramonte de pago adeo dato y prexial que lo Vbo de abex por no ce  
duladecambio quedo para que en la ciudad de granada se diesen a  
an dremunios de espedes Procurador para el pleito que esta ciudad trae  
Con diego fernandez de santo domingo sobre el oficio de exercian o de el  
numero que esta ciudad bendio que para Cristian, orregadecadron de funto  
como parecio por el dicho acuerdo cedula y certificacion del dicho señor  
Comisario y carta de pago del dicho deo dato y prexial Comodo lo qual  
y el libramiento tomando la Racon del Pedro de to Rey Contador  
mandaron se le reciban en cuenta La dha. cantidad sin otro Recado  
alguno

Libram  
7  
H

Mandaron dar su libramiento en forma para que en la ciudad de...  
diere agustinguicon mayor domo que asido de los propios de esta ciudad,  
de lo que dellor es su cargo se le reciban y paxen en ella quinçemill.  
marabedis de el salario del nro de secretario de cartas del señor  
fulgençiosolana Regidor que se cumplio por sanjuan de junio de la noya  
sado de mill y seisçientos y treinta como parecio por su carta de pago  
con la qual y el libramiento tomando la Racon del Pedro de to Rey  
Contador mandaron se le reciban en cuenta La dha. cantidad sin otro  
Recado alguno

quion  
se lo Reciban en

En este ayuntamiento se abisto el pedimiento que hace agustinguicon  
mayor domo que asido de los propios y rentas de esta ciudad ante el  
teniente de los Regidor en que dijo que en la excaucion que contra el  
a seguido alonso de chinchi llama mayor domo de propios por uer to marabedis  
di que debia de la renta de los mollos ser que en el se reman el mobia  
o puestu y pedido ante el señor licenciado don diego diaz de pena alcalde

